

23 de octubre de 2017

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE
CAPITALES EN LOS DESPACHOS DE PROFESIONALES.
EL RIESGO DE FRAUDE EN AUDITORIAS
HOMOLOGADO ICAC 2 horas “Auditoria” y 2 horas “Otras materias”**

Objetivo

El objetivo de la presente sesión es alcanzar un alto grado de conocimiento en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, permitiendo, a la persona que deba asumir la responsabilidad y control de las medidas a implantar derivada de la normativa aplicable, dar respuesta a los problemas jurídicos administrativos relacionados con esta materia.

Esta sesión se dirige a los **sujetos obligados por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales** y de la Financiación del Terrorismo, **sus empleados, colaboradores, empresas o profesionales (economistas, contables externos, asesores fiscales, auditores, abogados...)** que quieran adaptarse a esta normativa, así como aquellos profesionales que quieran complementar su formación, o que tengan como clientes a sujetos obligados por la mencionada Ley.

Adicionalmente también se determinará la responsabilidad del auditor a la hora de enfrentarse a encargos de entidades que son sujetos obligados de la mencionada Ley, estableciendo cuáles son los procedimientos a realizar (de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, haciendo hincapié en el riesgo de fraude), la obtención de la evidencia y el efecto de las conclusiones obtenidas en el informe de auditoría.

Guión del contenido

1. Introducción
2. Normativa aplicable.
3. Concepto de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
4. Sujetos obligados.
5. Obligaciones Formales. ¿qué tenemos que hacer?¿y nuestros clientes?
6. Medidas de Control Interno.
7. Aplicación de las Medidas de Diligencia Debida.
8. Obligaciones frente al SEPLAC y actuación de dicho organismo.
9. Infracciones y Sanciones.
10. El riesgo de fraude en las empresas.

Ponentes: **Julio Capilla Vidal**. Economista – Auditor de RSM Spain Auditores. **Lluís Trepac Carbonell y Borja Garcia de Roda**. Abogados Socios expertos en Prevención y Blanqueo de Capitales de RSM Spain.

Fecha: 23 de octubre de 2017

Horario: 16.00 h. – 20.00 h.

Lugar: Sede CEIB, Avda. Joan March Ordinas 9, 1º-B; 07004 de Palma

Dirigido a

- Economistas, Contables, Titulados Mercantiles y Empresariales, Auditores de Cuentas y profesionales y colaboradores de Despachos, Asesores Fiscales, Abogados. Empresas.
- Interesados en actualizar sus conocimientos en la materia.

Inscripción

Escuela Práctica de Economía y Empresa

Puedes formalizar tu inscripción a través del siguiente enlace: [pulsa aquí](#), o bien ponte en contacto con nuestro Colegio al tfno. +34 971 722 169 o al ceib@economistas.org

Forma de pago

Transferencia a favor del Colegio de Economistas: Banco de Sabadell, c/c **IBAN ES79 0081 7045 1100 0110 4421**, con el nombre de la persona inscrita y formación a la que se inscribe.

Es necesario enviar el comprobante de la transferencia al ceib@economistas.org o por fax al 971 710 477. En caso de cancelación de la inscripción, se ha de realizar con dos días de antelación al inicio de la actividad formativa.

Cuotas de inscripción

- Economistas, miembros ICJCE, COTME, ICAIB y Sindicatura de Cuentas: 60 €
- Colaboradores de despacho: 75 €
- Precolegiados, desempleados (previa presentación tarjeta) y jubilados: 25 €
- Precio general: 100 €

Ser colegiado economista tiene sus ventajas, entra en nuestra web:

www.economistes.org

Información práctica de esta actividad formativa:

Fechas: 23 de octubre de 2017

Lugar: Sede CEIB, Avda. Joan March Ordinas 9, 1º-B; 07004 Palma

Horario: de 16.00 h. a 20.00 h.

Escuela Práctica de Economía y Empresa – CEIB

Telf.: +34 971 722 169

Nota: El CEIB se reserva el derecho a modificar esta programación por motivos justificados y/o falta de quórum. Pedimos disculpas anticipadas por los posibles inconvenientes